

ANEXO Nro. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO.

Compraventa de una nevera para adecuar la sala amigas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Contratar la adquisición de una Nevera para implementar las llamadas Salas Amigas de la Familia Lactante en el Entorno Laboral, que deben ser espacios cálidos y amables ubicados en entidades públicas y privadas, bajo condiciones apropiadas para la extracción y conservación de la leche materna, atendiendo las normas técnicas de higiene y seguridad, permitiendo ser transportada al hogar para disponer de ella en la alimentación del bebé en ausencia temporal de la madre. También vinculan a padres, familia y empleados en los procesos de formación que buscan lograr cambios en los conocimientos y prácticas de la lactancia materna, alimentación y desarrollo infantil.

El Contratista deberá suministrar todos los elementos y materiales necesarios para ejecutar las actividades previstas dentro del alcance del presente Estudio Previo, de la misma manera que se encargará de entregar las instrucciones que se deberán realizar para su correcto uso, dadas en las características de cada elemento.

Por lo anterior, se reitera que el proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta que las actividades se realizarán bajo su exclusiva responsabilidad cumpliendo lo señalado en el presente estudio previo, en el Estudio de Mercado y deberá suministrar todos los recursos que este requiera para realizar el cumplimiento de la obligación contractual que adquiera con la Entidad al momento de este proceso sea adjudicado.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1 Bienes Requeridos

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Nevera no Frost entre 222 y 230 litros	1

3.2 Requerimientos Técnicos

- Que el bien y/o producto suministrado deben ser de excelente calidad y cumplir con las especificaciones solicitadas.

- Si el bien y/o producto suministrados son de mala calidad, la Entidad exigirá el cambio de dichos productos sin que esto genere aumento al precio de los mismos por la Entidad.
- Garantizar la calidad del producto por defecto de fabricación, efectuando la reposición del mismos, sin ningún costo para la Entidad.
- El elemento suministrado deberá ser de marcas reconocida en el mercado.
- Certificar la garantía del bien y/o producto suministrado.

3.3 Sitio de Entrega

El bien objeto del presente proceso deberá ser entregado por el proveedor en las condiciones exigidas en el contrato de compraventa, previo acuerdo con el supervisor del mismo.

3.4 Desarrollo del proceso de entrega de bienes

El contratista seleccionado deberá programar y acordar con el supervisor designado por la DIAN para el control de la ejecución del contrato, la fecha y la hora para la entrega y el recibo del bien objeto del presente proceso, para garantizar la entrega oportuna del bien.

3.5 Garantías y daños ocasionados durante la ejecución del objeto contractual

Se informa a los proponentes que se encuentren interesados en participar en el proceso de selección y al proponente seleccionado, que el bien que será objeto del presente proceso deberá ser entregado en perfecto estado de funcionamiento, por lo tanto, ante el supervisor designado por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto para el control de la ejecución del contrato, deberá hacerse la prueba de funcionamiento del bien y se deberá dar las instrucciones pertinentes sobre el manejo de los mismos.

El proponente seleccionado entregara junto con los bienes que serán objeto del presente proceso, la garantía establecida en los artículos 6º y siguientes de la Ley 1480 de 2011 -Estatuto del Consumidor.

3.6 Clausula General Ambiental

La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras sino también el ciclo de vida del producto y aquellos aspectos que mejoren el ambiente con el fin que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente posible, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la Entidad.

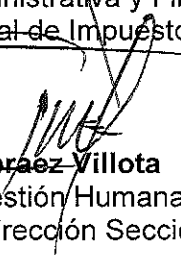
De acuerdo con lo anterior, los contratistas de todo tipo con los que la DIAN establezca relación, deberán cumplir con la legislación ambiental vigente sin necesidad de requerimiento expreso; por tanto, para el desarrollo de sus actividades deberán obtener previamente las licencias,

permisos o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que, para cada contrato, sean indicadas por la Entidad.

En todo caso, los contratistas deberán prever los costos ambientales en que deban incurrir por el cumplimiento de las medidas ambientales, antes, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Para ello se reserva el derecho a realizar auditorías de segunda parte, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.



Carlos Adolfo Suarez Guzman
Jefe División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto



Ignacio Javier Apraiz Villota
Funcionario de Gestión Humana
Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

